



Municipalidad Distrital de Uco

Provincia Huari - Región Ancash

"Al servicio de todos"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°002-2023-MDU-GM

Uco, 04 enero 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO

VISTO:

El Informe N°002-2023/MDU/SIDUR/JHGO, el Jefe de la SIDUR solicita la designación de Ingeniero Inspector de Obra para el control técnico y administrativo de las siguientes obras denominados 1) Creación de un Puente en el Caserío de Puchka del Distrito de Uco - Provincia de Huari - Departamento de Anchas CUI N°2562736. 2) Mejoramiento de la Alcantarilla Pluvial de Casha Rajran del Distrito de Uco Huari - Ancash CUI N°2566201. 3) Mejoramiento de la Alcantarilla Pluvial de la Capilla Cruz Blanca, del Distrito de Uco - Huari - Ancash CUI N°2566231. 4) Mejoramiento de la Alcantarilla Pluvial Huaycho Machay del Distrito de Uco - Huari - Ancash CUI N°2566200. y de la actividad "Mantenimiento de la Plaza del Caserío de Pampacocha, Distrito de Uco - Huari - Ancash", y;


CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa, en su numeral 7) del artículo 1° establece que: **"la entidad designará al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al costo previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante concurso público de precios o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente"**. Asimismo, en su numeral 8) prevé que **"el Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas"**;

Que, según lo prescrito por el numeral 186-1 del Art. 186 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - D.S. N° 344-2018-EF se tiene que **"Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente en la obra"**..

Que mediante Resolución de Alcaldía N°007-2023-MDU/AL de fecha 03 de enero 2023 se delega facultades administrativas al Gerente Municipal Mg. Carlos Leonardo Díaz


Municipalidad Distrital de Uco
Mg. Carlos Leonardo Díaz
GERENTE MUNICIPAL

DIRECCION:
TELEFONO:
E-MAIL:

Jr. Nicolas de Piérola S/N - Plaza de Armas -UCO - Huari - Ancash - RUC: 2022302210

mdugestion2023-2026@hotmail.com



Municipalidad Distrital de Uco

Provincia Huari - Región Ancash

"Al servicio de todos"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°005-2023-MDU/AL de fecha 03 enero 2023, se designa en el cargo de Jefe de la Unidad de Infraestructura Urbanismo, Catastro y Estudios al Ing. Kevin Geanmarco Saravia Medina.

Que mediante Informe N°002-2023/MDU/SIDUR/JHGO, el Jefe de la SIDUR solicita la designación de Ingenieros Inspectores para el control técnico y administrativo de las siguientes obras denominados. 1) Creación de un Puente en el Caserío de Puchka del Distrito de Uco - Provincia de Huari - Departamento de Anchas CUI N°2562736. 2) Mejoramiento de la Alcantarilla Pluvial de Casha Rajran del Distrito de Uco Huari - Ancash CUI N°2566201. 3) Mejoramiento de la Alcantarilla Pluvial de la Capilla Cruz Blanca, del Distrito de Uco - Huari - Ancash CUI N°2566231. 4) Mejoramiento de la Alcantarilla Pluvial Huaycho Machay del Distrito de Uco - Huari - Ancash CUI N°2566200. y de la actividad "Mantenimiento de la Plaza del Caserío de Pampacocha, Distrito de Uco - Huari - Ancash",

Por estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, concordante con la Resolución de Contraloría N° 195-88CG, el D.S.N° 344-2018EF y Resolución de Alcaldía N°007-2023-MDU/AL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al ING. KEVIN GEANMARCO SARAVIA MEDINA, quien es profesional de planta, como Inspector de Obra, para la ejecución de las siguientes obras:

1. Mejoramiento de la Alcantarilla Pluvial Huaycho Machay del Distrito de Uco - Huari - Ancash CUI N°2566200.
2. actividad "Mantenimiento de la Plaza del Caserío de Pampacocha, Distrito de Uco - Huari - Ancash",


ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural y a las unidades orgánicas competentes a fin que vele por la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE

Municipalidad Distrital de Uco

Mg. Carlos Leonardo Díaz
GERENTE MUNICIPAL
CLA N° 26870


Dpto. de Urbanismo y Catastro

Recibido 05-01-22


DIRECCION:

TELEFONO:

EMAIL:

Jr. Nicolas de Piérola S/N - Plaza de Armas -UCO - Huari - Ancash - RUC: 20223022210

mdugestion2023-2024@hotmail.com